

- . Domicilio social y otros locales
- . Nombre y D.N.I. del representante legal de la Entidad
- . Número de Licencia Fiscal.
- . Número de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y cantidad asegurada
- . Número patronal de la Seguridad Social

Documentación social que se presenta:

- . Escritura pública de constitución y Estatutos
- . Acciones nominativas, en su caso
- . Licencia Fiscal
- . Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.
- . Licencia Municipal de actividad
- . Afiliación y alta en Seguridad Social

2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS

- . Objeto de la Entidad expresado en sus Estatutos
- . Secciones que se solicitan
- . Areas que se solicitan

3. PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD, AUTORIZADO PARA LA FIRMA DE ACTAS E INFORMES TÉCNICOS.

- . Nombre del Director Técnico de la Entidad, con indicación de titulación, lugar de residencia y dedicación.
- . Relación nominal del personal técnico autorizado, con indicación de titulación, lugar de residencia, cargo que desempeña en la Entidad y dedicación.

Documentación que se presenta:

- . Copia autenticada de las titulaciones académicas y certificados de colegiación, del director y del personal técnico.

4. PERSONAL AUXILIAR.

- . Número total de personal cualificado, de la Entidad, dedicado a las actividades para las que se solicita la acreditación.

5. INSTALACIONES

- . Memoria descriptiva de las instalaciones, adjuntando plano de ubicación y de distribución detallando superficies

6. EQUIPOS

- . Relación, en anexo independiente, de los equipos y elementos materiales de la Entidad para la realización de las actividades y servicios cuya acreditación se solicita.
- . En el caso de los laboratorios, certificados de calibración de maquinaria específica.

7. DOCUMENTACION MERCANTIL

- . Tarifas a aplicar

8. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR, EN SU CASO.

- . Nombre de la empresa/Razón social
- . Domicilio social
- . Nombre y D.N.I. del representante legal de la Empresa.
- . Objeto de la empresa expresado en sus Estatutos.

9. OTROS DATOS.

- . Declaración del personal técnico de la Entidad de que la independencia y neutralidad de sus trabajos no se verán afectadas en ningún caso por vinculaciones de carácter personal o mercantil, en los términos expresados en el Artículo 20 presente Orden.

- . En el caso de que la Entidad esté vinculada a una organización más amplia, dentro de la misma u otra empresa, indicar los datos identificativos de las mismas y el tipo de vinculación. Indicar expresamente la dependencia de Entidades relacionadas con la construcción.

- . En su caso, documentación acreditativa de relaciones o acuerdos técnicos con otras Sociedades o Entidades que realicen actividades similares.

- . En su caso, experiencia de trabajos realizados en la materia objeto de la inscripción.

*CORRECCION de errata de la Resolución de 19 de abril de 1989, sobre la modificación puntual del art. 140 de las Normas Urbanísticas del plan general de ordenación urbana de Cádiz. (BOJA núm. 46, de B3.6.89).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 2.594, primera columna, donde dice: «primero... modificación de las normas...», debe decir: «primero... modificación puntual de las normas...».

Sevilla, 20 de junio de 1989.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ACUERDO de 20 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la contratación directa a la Consejería de Educación y Ciencia de las obras que se indican.*

El artículo 37.3 de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, establece que la «contratación directa solo podrá acordarse por el órgano de contratación respecto a las obras en las que concurren alguna de las siguientes circunstancias: 3. Las de presupuesto inferior a 25.000.000 de pesetas».

El artículo 18.1 de la Ley 10/1988, de 9 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, establece que: «El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1989, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto no sea superior a sesenta millones de pesetas».

Teniendo en cuenta que las obras que se incluyen, cumplen lo determinado en el artículo 18.1 de la Ley 10/1988, al estar incluido el Presupuesto programado para dichas obras dentro de los límites establecidos en el citado artículo, es por lo que se solicita la oportuna autorización para la contratación directa de los citados obras por la Consejería de Educación y Ciencia o, en su caso, por sus Delegaciones Provinciales de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de desconcentración de funciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1989,

## ACUERDA

Autorizo a la Consejería de Educación y Ciencia para la contratación, por el sistema de directa, de las obras relacionadas o continuación, en las que se indica su importe programado y el crédito con cargo al cual se va a financiar.

Nº Expediente: 89.04.611.802.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. C.P. P. Manjón de Benahadux.

Importe programado Mill./Pts./año: 5.0; 30.8.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0727.00;  
0.18.03.612.01.000.2.0000.00.

Nº Expediente: 89.04.612.805.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. p.e. C/S Rafael de Viator.

Importe programado Mill./Pts./año: 5.0; 23.7.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0740.00;  
0.18.19.602.01.000.6.0000.00.

Nº Expediente: 89.04.611.810.  
Denominación obra: Obras varias C.P. Reyes Católicos de Vero.

Importe programado Mill./Pts./año: 5.0; 24.4.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0727.00;  
0.18.03.612.01.000.2.0000.00.

Nº Expediente: 89.04.612.803.  
Denominación obra: Sustitución 8 Uds. y d.c. C.P. Hispanidad de Gorrucha.

Importe programado Mill./Pts./año: 5.0; 54.7.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0740.00;  
0.18.19.602.01.000.6.0000.00.

Nº Expediente: 89.14.612.26.  
Denominación obra: Remodelación y calefacción C.P. Ntro. Sra. Veredas de Torrecampo.

Importe programado Mill./Pts./año: 2.5; 26.2.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0742.00;  
0.18.19.602.01.000.6.0000.00.

Nº Expediente: 89.18.612.802.  
Denominación obra: Construcción 6 Uds. SUM F.P. de Ugijar.

Importe programado Mill./Pts./año: 8.8; 29.1.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0762.00;  
0.18.19.612.01.000.7.0000.00.

Nº Expediente: 89.18.612.801.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. y reparación I.B. Sagra de Huéscar.

Importe programado Mill./Pts./año: 30.6.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0762.00.

Nº Expediente: 89.18.612.48.  
Denominación obra: Dotación dependencias C.P. Albaida de Albolote.

Importe programado Mill./Pts./año: 27.0.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0743.00.

Nº Expediente: 89.29.611.54.  
Denominación obra: Ampliación Inst. Polivalente de Marbella.

Importe programado Mill./Pts./año: 44.0.  
Crédito: 9.18.03.622.01.000.3.0754.00.

Nº Expediente: 89.29.611.102.  
Denominación obra: Construcción 6 Uds. y d.p. C.P. García del Olmo de Mijas Costa (Mijas).

Importe programado Mill./Pts./año: 3.6; 34.6.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0733.00;  
0.18.03.612.01.000.2.0000.00.

Nº Expediente: 89.29.611.807.  
Denominación obra: Ampliación 6 Uds. y d.p. C.P. Nescania del Valle de Abdalajís.

Importe programado Mill./Pts./año: 10.0; 37.9.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0733.00;  
0.18.03.612.01.000.2.0000.00.

Nº Expediente: 89.41.611.51.  
Denominación obra: Construcción 2 Uds. y d.p. C.P. Guadajoz de Carmano.

Importe programado Mill./Pts./año: 53.1; 2.3.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0734.00;  
0.18.03.612.01.000.2.0000.00.

Sevilla, 20 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

ACUERDO de 20 de junio de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la contratación directa a la Consejería de Educación y Ciencia de las obras que se indican.

El artículo 37.3 de la Ley de Contratos del Estado, en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, establece que la «contratación directa solo podrá acordarse por el órgano de contratación respecto a las obras en las que concurren alguna de las siguientes circunstancias: 3. Las de presupuesto inferior a 25.000.000 de pesetas».

El artículo 18.1 de la Ley 10/1988, de 9 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, establece que: «El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1989, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto no sea superior a sesenta millones de pesetas».

Teniendo en cuenta que las obras que se incluyen, cumplen lo determinado en el artículo 18.1 de la Ley 10/1988, al estar incluido el Presupuesto programado para dichas obras dentro de los límites establecidos en el citado artículo, es por lo que se solicita la oportuna autorización para la contratación directa de las citadas obras por lo Consejería de Educación y Ciencia o, en su caso, por sus Delegaciones Provinciales de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de desconcentración de funciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1989,

## ACUERDA

Autorizar a la Consejería de Educación y Ciencia para la contratación, por el sistema de directa, de las obras relacionadas a continuación, en las que se indica su importe programado y el crédito con cargo al cual se van a financiar.

Nº Expediente: 89.04.611.29.  
Denominación obra: Remodelación Inst. de BUP Alhodra de Almería.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 12.0; 90 18.0.  
Crédito: 9.18.03.622.01.000.3.0748;  
10.18.03.622.01.000.3.0000.

Nº Expediente: 89.04.611.30.  
Denominación obra: Remodelación Inst. F.P. Alhamilla de Almería.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 10.0; 90 15.0  
Crédito: 9.18.03.622.01.000.3.0748;  
10.18.03.622.01.000.3.0000.

Nº Expediente: 89.04.611.37.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. y rep. gral. Inst. BUP Varela de Huércal-Overa.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 10.0; 90 15.0.  
Crédito: 9.18.03.622.01.000.3.0748;  
10.18.03.622.01.000.3.0000.

Nº Expediente: 89.04.611.44.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. y o.v. Inst. BUP Cuevas de Almanzora.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 25.0.  
Crédito: 9.18.03.622.01.000.3.0748.

Nº Expediente: 89.04.611.77.  
Denominación obra: Ampliación 240 p.e. Inst. F.P. de Roquetas de Mar.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 20.0; 90 20.0.